

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701012P02946

Factura No.: 002-002-000038514

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
METÁLICOS MINERALES Y TRANSPORTE SUR MMETALSUR S.A.**

**OTORGADA POR: GRIJALVA VALVERDE AMPARO DE LOS ANGELES
Y OTROS.**

CAPITAL: USD 4000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 8000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía METÁLICOS MINERALES Y TRANSPORTE SUR MMETALSUR S.A., la señorita GRIJALVA VALVERDE AMPARO DE LOS ANGELES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de profesión INGENIERA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Puengasí sector Miravalle, calle D y calle tres, ciento noventa y ocho, teléfono: cero nueve nueve dos nueve uno seis cuatro uno seis, correo: amparofe@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el señor OCAÑA SANTANA BOLIVAR FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de ocupación EMPLEADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Asunción y Bombona sector San Juan, teléfono: cero nueve ocho tres cinco uno uno cuatro cinco cinco, correo: arelltda@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor LOPEZ VALVERDE LUIS FERNANDO, de nacionalidad

ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de Quito, Puengasi, sector Miravalle, calle D y calle uno, S6-27, teléfono: cero nueve seis siete ocho siete siete uno seis siete, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y previo al juramento, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GRIJALVA VALVERDE AMPARO DE LOS ANGELES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
OCAÑA SANTANA BOLIVAR FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LOPEZ VALVERDE LUIS FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre

de la compañía que se constituye es METÁLICOS MINERALES Y TRANSPORTE SUR MMETALSUR S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXTRACCIÓN DE METALES PRECIOSOS: ORO, PLATA, PLATINO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO DE METALES NO FERROSOS: ALUMINIO (BAUXITA), COBRE, PLOMO, ZINC, ESTAÑO, MANGANESO, CROMO, NÍQUEL, COBALTO, MOLIBDENO, TÁNTALO, VANADIO, ETCÉTERA. EXTRACCIÓN DE MINERALES ESTIMADOS PRINCIPALMENTE POR SU CONTENIDO EN HIERRO. ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS); PERFORACIÓN DIRIGIDA Y REPERFORACIÓN; PERFORACIÓN INICIAL; ERECCIÓN, REPARACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DE TORRES DE PERFORACIÓN, CEMENTACIÓN DE TUBOS DE ENCAMISADO DE LOS POZOS DE PETRÓLEO Y GAS, BOMBEO, TAPONAMIENTO Y ABANDONO DE POZOS, ETCÉTERA; LICUEFACCIÓN Y REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL PARA SU TRANSPORTE, REALIZADAS EN EL LUGAR DE EXTRACCIÓN; DRENAJE Y BOMBEO. SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN CAMPOS DE PETRÓLEO Y GAS.. En el cumplimiento de su objeto, la



compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE Y CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CUATROCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII). de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GRIJALVA VALVERDE AMPARO DE LOS ANGELES	230	2300.0	580.0	580.0	0.0	1720.0
OCAÑA SANTANA BOLIVAR FERNANDO	160	1600.0	400.0	400.0	0.0	1200.0
LOPEZ VALVERDE LUIS FERNANDO	10	100.0	30.0	30.0	0.0	70.0
TOTALES	400	4000.0	1010.0	1010.0	0.0	2990.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OCAÑA SANTANA BOLIVAR FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GRIJALVA VALVERDE AMPARO DE LOS ANGELES, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GRIJALVA VALVERDE AMPARO DE LOS ANGELES
CEDULA: 1713475620

OCAÑA SANTANA BOLIVAR FERNANDO
CEDULA: 0501139372

LOPEZ VALVERDE LUIS FERNANDO
CEDULA: 0201089794

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificacion: 0103294203

[Handwritten signature]



Factura: 002-002-000038514



20181701012P02946

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701012P02946						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (8:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GRIJALVA VALVERDE AMPARO DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713475620	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	OCAÑA SANTANA BOLIVAR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501139372	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LOPEZ VALVERDE LUIS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201089794	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DRA. MARIA
DEL PILAR
FLORES
FLORES

Firmado digitalmente por
DRA. MARIA DEL
PILAR FLORES
FLORES
Fecha: 2018.09.13
16:10:58 -05'00'

1955
1956
1957

✓

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171347562-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRIJALVA VALVERDE
AMPARO DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



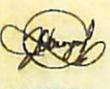
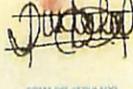

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRIJALVA CESAR ABDON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE GEORGINA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-14

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No
002 - 214 NUMERO
1713475620 CEDULA

GRIJALVA VALVERDE AMPARO DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PUENGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN.
ZONA 2




CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

[Handwritten Signature]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

13 SET. 2018

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Large Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

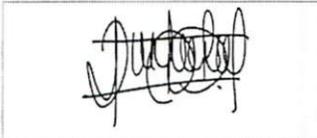
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a long vertical stroke with a loop at the top and a small hook at the bottom.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713475620

Nombres del ciudadano: GRIJALVA VALVERDE AMPARO DE LOS ANGELES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 3 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GRIJALVA CESAR ABDON

Nombres de la madre: VALVERDE GEORGINA MARGARITA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-155-02502



186-155-02502

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long tail extending downwards.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050113937-2

OCAÑA SANTANA BOLIVAR FERNANDO
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 05 OCTUBRE 1962
 REG. CIVIL 004-0121 01547 M
 COTOPAXI/LATACUNGA
 LA MATRIZ 1962


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V1242
 NACIONALIDAD
CASADO **RUTH BEATRIZ GORDILLO R**
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA **EMPLEADO**
 INSTRUCCION PROFICUOP
BOLIVAR OCAÑA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ISABEL SANTANA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 07/04/2009
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/04/2021
 FECHA DE CAUCION
 FORMAS No. **REN 1120484**


 FIRMAS AUTORIZADAS


 ALICAR DERECHO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

020 JUNTA No.
020 - 083 NUMERO
0501139372 CEDULA

OCAÑA SANTANA BOLIVAR FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
ITCHIMBIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM MJ

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

13 SET 2018

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

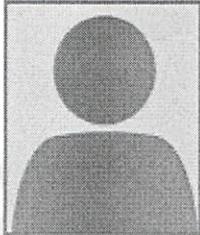
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501139372

Nombres del ciudadano: OCAÑA SANTANA BOLIVAR FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUTH BEATRIZ GORDILLO R

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: BOLIVAR OCAÑA

Nombres de la madre: ISABEL SANTANA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-155-02512



185-155-02512

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

A handwritten signature or mark in blue ink, consisting of a long vertical stroke with a loop at the top and a small hook at the bottom.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 020108979-4

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ VALVERDE
LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1967-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL V4343V4222

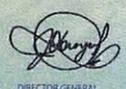
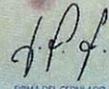
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ MARCO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALVERDE GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2015-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-09

000552114

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002 JUNTA No. 002 - 285 NÚMERO 0201089794 CÉDULA

LOPEZ VALVERDE LUIS FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 2
PUENGASI PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM.MJ

L. F. V.

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

13 SET. 2018

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

[Handwritten signature]

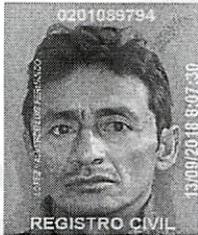
**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'Z' or similar character.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0201089794
Nombres del ciudadano: LOPEZ VALVERDE LUIS FERNANDO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1967
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: CHOFER PROFESIONAL
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: LOPEZ MARCO VINICIO
Nombres de la madre: VALVERDE GEORGINA
Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-155-02564



186-155-02564

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

